



# Resolución Directoral

N° 175 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 15 JUL. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 015-2016/CA de fecha 21 de junio del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ( SUNEDU);

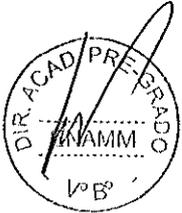
Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Con Memorándum N° 044-2016/SAC/AGT de fecha 21 de junio del 2016, Secretaría Académica eleva los expedientes de los Bachilleres que requieren ser declarados expeditos para sustentar la tesis con fines de optar el Título Profesional correspondiente, así como la designación del Jurado evaluador, establecimiento de fecha y hora.

Es pertinente declarar expeditos a los bachilleres Miguel Alberto Puch Sánchez, Jorge Luis Delgado Mendoza, Silvia Enma Delgado Rosas y Rocio del Milagro Úrsula López Tito, requisito indispensable para sustentar la tesis correspondiente y optar el título profesional, así como la designación del jurado evaluador, fecha y hora de sustentación a cargo del Sub Director.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** Expeditos a los Bachilleres, egresados del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Puente y del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que se mencionan a continuación, para sustentar la tesis que se indica con fines de optar el Título Profesional por la modalidad de Tesis:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO/ESPECIALIDAD
1	Miguel Alberto Puch Sánchez	" Relación entre la actitud y el nivel de conocimiento de medidas alternativas ante fallas del GPS, ECDIS y ARPA en egresados de la especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"	Marina Mercante/ Puente
2	Jorge Luis Delgado Mendoza		
3	Silvia Enma Delgado Rosas	" Evaluación de la calidad de servicio de una empresa de almacenamiento de carga portuaria"	Administración Marítima y Portuaria
4	Rocío del Milagro Ursula López Ttito		



**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588